

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 91/2015

VIEDMA, 03 de marzo de 2015.

VISTO: el expediente Nro **RH-12-0720**, caratulado “Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso Asistente Social Cipolletti”, la Ley K Nro. 2430, el Reglamento Judicial y las Resoluciones Nro 716/10-STJ, Nro 247/12-STJ, Nro 304/12-STJ, Nro 416/12-STJ, Nro167/13-STJ, Nro 278/13-STJ, Nro 169/14-STJ, Nro 234/14-STJ y Nro 338/14-STJ, y

CONSIDERANDO :

Que por las presentes actuaciones se tramita la designación del Lic. Omar Daniel OCAMPO, al cargo de Asistente Social de la 4ta Circunscripción Judicial a efectos de la proceder a la cobertura de la tercer vacante existente en el Departamento Servicio Social de Cipolletti.-

Que por Resolución Nro 416/12-STJ, se llamó a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Asistente Social, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Departamento Servicio Social de la 4ta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, -fs. 12/13-.-

Que por Resolución Nro 167/13-STJ, se aprobó el Orden de Merito del Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Nro 416/12-STJ, para el cargo de Asistente Social con destino al Departamento Servicio Social con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, -fs. 184-, el que fue prorrogado por Resolución Nro 169/14-STJ.-

Que por Resoluciones Nro 278/13-STJ y Nro 338/14-STJ se designó a las Lic. Diana Beatriz BERTON y Patricia Carina SANCHEZ, en los cargos de Asistente Social en la 4ta Circunscripción Judicial, -fs. 223 y 247/249-.-

Que por correo electrónico de fecha 06/11/2014, el Sr. Juez de este Superior Tribunal, Dr. Ricardo APCARIAN, solicitó al Gerente de Recursos Humanos que arbitre los medios para cubrir la vacante en el referido Departamento. -fs. 258-.-

Que el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó que si bien no existe la vacante del cargo solicitado, resulta posible transformar dos (2) cargos de Escribiente en uno (1) Asistente Social con equiparación salarial equivalente a Jefe de Despacho, -fs. 261-.-

Que el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION, informó que existe partida presupuestaria para afrontar la presente incorporación, -fs. 263-.-

Que la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Adriana Cecilia ZARATIEGUI autorizó la presente incorporación, fs. 271-.

Que en este estadio se está en condiciones de disponer la designación del tercer postulante del orden de merito aprobado por Resolución Nro 167/13-STJ, y prorrogado por Resolución Nro 169/14-STJ, por cuanto el misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 111° de la Ley K Nro 2430, 3° de la Resolución Nro 416/12-STJ y 4° del Reglamento Judicial.-

Que en cuanto al cumplimiento del requisito exigido en el Art. 4°, apartado I, inc. a) punto 3) del Reglamento Judicial (aptitud psicofísico), y en orden a certificado preocupacional obrante en su legajo personal se encuentra vencido, toda vez que fue practicado en fecha 28-02-2013, se considera oportuno otorgar un plazo no superior a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de juramento para revalidar el mismo, a efectos de posibilitar la inmediata incorporación del Lic. Omar Daniel OCAMPO.-

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.-

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224° de la Constitución Nacional y 44° inciso h) de la Ley K Nro 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley Nro 4503.-

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Lic. Omar Daniel OCAMPO, (D.N.I. Nro. 24.140.053), a partir del 16-03-2015 en el cargo cargo de Asistente Social, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al

Departamento Servicio Social de la 4ta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.-

Artículo 2°.- El profesional designado deberá prestar Juramento de Ley por ante el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta Circunscripción Judicial, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-

Artículo 3°.- Conceder al Lic. Omar Daniel OCAMPO un plazo de 30 días a contar de la fecha de juramento, a los fines de actualizar el examen psico-físico preocupacional.-

Artículo 4°.- Transformar dos (2) cargos de Escribiente en un (1) cargo de Jefe de Despacho, a los fines de procurar la categoría necesaria para la presente incorporación.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – BAROTTO – Juez STJ.
MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.**